

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN BICAMERAL QUE SE ENCARGUE DE INVESTIGAR LOS GRAVES PROBLEMAS INTERNOS POR LOS QUE VIENE ATRAVESANDO ACTUALMENTE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE).

CONSIDERANDO: Que desde hace un tiempo a esta fecha, entre algunos miembros titulares de la actual conformación de la Junta Central Electoral, se han venido produciendo confrontaciones públicas, que han afectado considerablemente la imagen, armonía y el funcionamiento de esa importante institución del Estado dominicano;

CONSIDERANDO: Que la gravedad de los problemas internos de la Junta Central Electoral ha llegado a un nivel tal, que uno de sus miembros ha acusado a dicho organismo de violar la Constitución de la República, a la vez que se ha dificultado la celebración de las sesiones regulares de esa institución;

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral no solo tiene a su cargo la de organizar las elecciones nacionales para la escogencia de todos los funcionarios públicos electivos contemplados por la Constitución y las leyes sobre la materia, sino, además, todo lo referente al Registro Civil de las personas;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el numeral 4) del artículo 80 de la Constitución de la República, es atribución del Senado “Elegir los miembros de la Junta Central Electoral y sus suplentes”....;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el acápite r) del numeral 1ero. del artículo 93 de la señalada Constitución, es facultad del Congreso Nacional “Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República”;

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el acápite e) del numeral 2do. Del repetido artículo 93 de nuestra Carta Magna, el Congreso Nacional podrá “Nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente”;

CONSIDERANDO: Que por igual, el Capítulo III del Reglamento Interior del Senado de la República, faculta a este órgano legislativo, decidir la integración de comisiones bicamerales, previa solicitud a la Cámara de Diputados, para la investigación de asuntos que revistan trascendencia para la sociedad dominicana;

VISTA la Constitución de la República del 26 de enero del año 2010;

VISTO el Reglamento Interior del Senado de la República;

El Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias,

RESUELVE

UNICO: Solicitar a la Cámara de Diputados de la República Dominicana, la conformación de una Comisión Bicameral, que se encargue de investigar los graves problemas internos por los que viene atravesando actualmente la Junta Central Electoral.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).-

Reinaldo Pared Pérez
Senador por el Distrito Nacional.-